



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE PRESUPUESTOS

RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE COMUNICACIÓN A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS, DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR ELLOS AUTORIZADOS.

La ORDEN EHA/657/2007, de 15 de marzo, sobre documentación y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, regula en su artículo 2.4 la iniciación y tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos del Estado y de los Organismos autónomos.

En concreto, el apartado a) de este artículo se refiere a los expedientes competencia de los Presidentes o Directores de Organismos Autónomos disponiendo que una vez adoptado el Acuerdo se remitirá, junto con la documentación que haya servido de base para su tramitación a la Dirección General de Presupuestos para su instrumentación.

El artículo 3 relativo a las modificaciones de crédito en los Presupuestos de los otros Organismos Públicos con normativa específica, establece que el procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes que se inicien por estos organismos será el establecido en el apartado 2.4 de la propia Orden.

Igualmente el artículo 4 relativo a las modificaciones de crédito en los Presupuestos de las Agencias Estatales dispone que el procedimiento a seguir para la tramitación de estos expedientes sea el establecido en el artículo 3 de la citada Orden.

La finalidad de la presente resolución es establecer, regular y poner en general conocimiento el procedimiento a través del cual, la Dirección General de Presupuestos comunicará a los agentes mencionados que se ha efectuado la instrumentación de los expedientes por ellos autorizados.

CORREO ELECTRÓNICO :

Alberto Alcocer, 2
28036 Madrid
TEL.: 91 583 73 01
FAX.: 91 583 55 74



En su virtud, en uso de la autorización contenida en la Disposición final primera de la ORDEN EHA/657/2007, de 15 de marzo, resuelvo:

La comunicación a los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos con normativa específica, mediante la cual la Dirección General de Presupuestos indica haber procedido a la instrumentación de los expedientes por ellos aprobados, se realizará mediante el envío de un aviso en la aplicación informática SIEMPRE 2000 a los usuarios de la misma.

Dicho aviso supone la finalización del procedimiento de tramitación del expediente.

Madrid, 13 de febrero de 2008

EL DIRECTOR GENERAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de José Antonio Godé Sánchez, con un trazo largo y horizontal que se extiende hacia la izquierda.

José Antonio Godé Sánchez